

## GRANOLLERS

## Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 626/1993, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Banco Urquijo (como acreedor posterior), doña María José Gómez Toldra y don Salvador Gómez Toldra, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 12 de abril de 1999, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 12 de mayo de 1999, a la misma hora que la primera subasta;

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

## Bienes objeto de subasta

Una porción de terreno sita en el término municipal de Figaró que ocupa una superficie de 3.803,20 metros cuadrados, de los que 340 metros cuadrados están destinados a viales. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; al sur, con herederos de don Jaime Vallcorba y con el señor Rubinat; al este, con el río Congost, y al oeste, con la línea férrea de la RENFE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.902, libro 12, folio 188, finca número 879, inscripción segunda.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Granollers a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario.—65.757.

## HARO

## Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 21/1998, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Negociado 1, Haro, a instancias de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», contra don Germán Bañares Álvarez y doña María Isabel Bañares Álvarez, por la presente se le notifica a don Ricardo Duque Pérez y a los futuros tenedores o endosatarios de las cambiales garantizadas con hipoteca en las dos escrituras públicas de fecha 21 de septiembre de 1997, otorgadas ante el Notario de Madrid, don Francisco Echevarri Lomo, sobre las fincas que se describirán, la existencia del procedimiento aludido, para que, si les conviniere, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

1.ª Finca registral número 375 triplicado. Casa con su corral y pajar en Rodezno (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro por las inscripciones 13 y 14.

2.ª Finca registral número 4.000, almacén en Rodezno, al pago del Rebollar o barrio Alto de Rodezno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, por inscripciones quinta y sexta.

3.ª Finca registral número 5.760, pieza cereal secano en Rodezno, al sitio de Churruendi, de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro por inscripciones novena y décima.

Dado en Haro a 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.—65.587.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 250/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Silvia Herrador Reinoso y doña Esther Herrador Reinoso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0747000018025098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento número 20, vivienda piso ático, puerta tercera, en la quinta planta alta del edificio, de la calle Virgen de Nuria, número 5, esquina a la calle La Florida, de L'Hospitalet de Llobregat. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie de 42 metros 54 decímetros cuadrados, y 11 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda puerta segunda de la misma planta y terraza de ésta; derecha, entrando, mediante su terraza, con proyección vertical de la calle Virgen de Nuria; izquierda, rellano de escalera y patio, y fondo, finca de sucesores del señor Gran. Coeficiente: 3,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.332, libro 213 de L'Hospitalet de Llobregat, folio 109, finca número 13.313, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—65.711.

## HUELVA

## Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1997, se tramita procedimiento de cognición a instancias de Comunidad de Propietarios Edificio «Yáñez Pinzón», contra don Juan Fernández Yáñez Ozores, don Luis Martínez Pardo de Rojas, don Ramón María González del Corral y de la Rosa, doña Pilar Martínez Díaz Canedo, doña Pilar Cobián Aranda, doña Honorina Calleja Peláez, doña Pilar Aragón Cáceres y don José Luis, doña Ana María, don Antonio, don Carlos y don Federico Aragón Aragón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 76.000, procedimiento 1923000014009597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán